República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

**RESOLUCIÓN DM NÚMERO** 0105

( 09 MAR 2023 )

Por la cual se realiza un encargo

**VICEMINISTRO DE LA CREATIVIDAD Y LA ECONOMÍA NARANJA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE MINISTRO DE CULTURA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 y del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en la planta de personal del Ministerio de Cultura, existe una vacante definitiva del cargo de Director De Teatro Código 0136 Grado 17, del Grupo Centro Nacional de las Artes, de la Dirección de Artes.

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"*

Que conforme lo señala el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentado del Sector de Función Pública, el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que la coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura, certificó que el funcionario LUIS CARLOS MEJIA DURANGO, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.253.003, Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para ser encargado como Director De Teatro Código 0136 Grado 17, del Grupo Centro Nacional de las Artes, de la Dirección de Artes, y con los requisitos y las competencias que el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad establece para la posesión del cargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, dispone: "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo*".

Continuación de la Resolución ***"Por la cual se realiza un encargo"***

Que conforme a lo anterior y para garantizar la atención de los asuntos de ese despacho, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director De Teatro Código 0136 Grado 17, del Grupo Centro Nacional de las Artes, de la Dirección de Artes, al funcionario LUIS CARLOS MEJIA DURANGO.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**Articulo 1.-:** Encargar a partir de la fecha de posesión al funcionario LUIS CARLOS MEJIA DURANGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.253.003, Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, en el cargo de Director De Teatro Código 0136 Grado 17, del Grupo Centro Nacional de las Artes, de la Dirección de Artes, por el término establecido en la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, de conformidad con lo previsto en la parte motiva de la presente Resolución, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.

**Artículo 2.-:** El pago de las sumas reconocidas por concepto del encargo a LUIS CARLOS MEJIA DURANGO, se hará con cargo a los el C.D.P. No 123 de 2023.

**Artículo 3.-:** Copia de la presente Resolución deberá ser enviada al Grupo de Gestión Humana y al funcionario encargada.

**Artículo 4.-:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 09 MAR 2023

**JORGE IGNACIO ZORRO SÁNCHEZ**

Viceministro de la Creatividad y la Economía Naranja, Encargado de las Funciones del Empleo de Ministro de Cultura

Proyectó: Gimnesa Maria Ruiz Vargas - Contratista Gestión Humana
Revisó: Angelica Maria Cruz Dajer. Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Revisó: Juan Fernando Hernández, Despacho del Ministro
Aprobó: Fernando Augusto Medina Gutiérrez. Secretario General